

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 2.634/2012

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a.- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).
- b.- Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Secretaría.
- c.- Obtención de documentación e información:
 - 1.- Dependencia: Negociado de Secretaría.
 - 2.- Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10.
 - 3.- Localidad y código postal: 14550 Montilla (Córdoba).
 - 4.- Teléfono: 957650150.
 - 5.- Fax: 957652428.
 - 6.- Correo electrónico: secretaria@montilla.es
 - 7.- Dirección de Internet y del perfil del contratante: www.montilla.es

8.- Fecha límite de obtención de documentación e información: El mismo día fijado como finalización para la presentación de proposiciones.

2.- Objeto del contrato:

- a.- Tipo: Otros.
- b.- Descripción: Cesión de uso del derecho de superficie que ostenta este Ayuntamiento sobre edificación y parcela de carácter patrimonial, ubicadas en el inmueble conocido como Hospital de "San Juan de Dios", sito en Plaza del Obispo Pérez Muñoz s/nº de esta localidad, para la gestión, en la edificación existente de un centro sociosanitario de 44 plazas acogidas a la Ley de Dependencia y la construcción, en la parcela, de un centro sociosanitario con un mínimo de 36 plazas más destinadas a Residencia de personas mayores y un mínimo de 15 plazas de Unidad de Estancia Diurna, todo ello de acuerdo con los registros de acreditación regulados en la Orden de 5 de noviembre de 2007, de la Junta de Andalucía.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a.- Tramitación: Urgente.
- b.- Procedimiento: Abierto.
- d.- Criterios de adjudicación:

"Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación.

A.- Criterios cuantificables automáticamente:

- a.- Propuesta de contraprestación económica a favor del Ayuntamiento (de 0 a 20 puntos).

Se otorgará la puntuación de cero puntos a aquella oferta que no suponga ninguna mejora sobre la contraprestación mínima fijada en el presente pliego (18.000 euros). A partir de ahí se concederá 1 punto por cada 2.000 euros de incremento de la cantidad inicial de 18.000 euros. De conformidad con la cláusula 8ª, la cantidad ofertada será objeto de revalorización anual según el incremento del I.P.C.

- b.- Propuesta de plazas de reserva ofertadas (de 0 a 5 puntos).

Se otorgará 1 punto por cada plaza de reserva a favor de los Servicios Sociales Municipales para situaciones de urgencia, a incrementar sobre las dos plazas establecidas como obligatorias de conformidad con la cláusula 8ª, apartado 2 del pliego de cláusulas administrativas.

- c.- Experiencia acreditada en la explotación de centros análo-

gos (de 0 a 15 puntos).

Se otorgarán 1 punto por cada 10 plazas gestionadas por el licitador debidamente acreditadas mediante certificación expedida por el órgano competente de la Junta de Andalucía.

- d.- Incremento del número de plazas de la residencia. (de 0 a 15 puntos).

Se otorgará 0 puntos, para aquellas ofertas que no incrementen el número de plazas de la Residencia sobre el mínimo exigido (80 plazas) y 15 puntos para aquellas ofertas que incrementen el número de plazas de la Residencia hasta un máximo de 144 plazas, repartiéndose los puntos proporcionalmente en función del número de plazas propuestas a incrementar sobre el mínimo exigido.

- e.- Implantación de sistemas de calidad (5 puntos).

Se otorgarán 5 puntos a los licitadores que implanten en la residencia objeto de licitación un sistema de calidad en un plazo máximo de tres años.

B.- Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

- a.- Memoria técnica y viabilidad económica y financiera del proyecto de explotación (de 0 a 5 puntos).

Dicha memoria deberá respetar el hecho de la obligación establecida en la Cláusula Octava, apartado 3, que el 80% mínimo de las plazas totales, es decir, 80 de residentes más 15 de la Unidad de Estancia Diurna, deben ser concertadas y por tanto atenderse a los precios de plazas concertadas aprobadas por la Junta de Andalucía.

- b.- Valoración del proyecto de Obras (de 0 a 10 puntos). En la documentación aportada se deberá acompañar memoria descriptiva, con presupuesto de ejecución por contrata de las obras.

c.- Proyecto de mobiliario, equipamiento y servicios complementarios ofertados (ejemplo: podólogo, peluquería, fisioterapia, etc.) Tanto el mobiliario como el equipamiento deberán cuantificarse económicamente. (de 0 a 10 puntos).

5.- Garantías exigidas:

- a.- Provisional: 50.000 euros.- Definitiva: 5% del importe del valor de las obras a ejecutar, así como del mobiliario y enseres.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- a.- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del licitador podrá acreditarse por uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La solvencia técnica y profesional del licitador podrá acreditarse por uno o varios de los criterios establecidos en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público.

7.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a.- Fecha límite de presentación: Las ofertas deberán presentarse en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil del Contratante.

- b.- Modalidad de presentación:

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para tomar parte en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Montilla para la Cesión por concurso, en procedimiento abierto, del Uso de Edificio y Parcela con destino a la Instalación de un Centro Sociosanitario destinado a Residencia de Personas Mayores y Unidad de Centro de Día». La denominación de los sobres

es la siguiente:

— **Sobre «A»:** Documentación Administrativa.

— **Sobre «B»:** Proposición Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A» DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador.

b) Documentos que acrediten la representación.

— Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, bastantado por el Secretario de la Corporación.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— Igualmente la persona con poder bastantado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta declaración incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba presentarse, antes de la adjudicación, por el licitador a cuyo favor se vaya a efectuar ésta.

d) Los que justifiquen los requisitos de su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

e) Resguardo de haber constituido la garantía provisional.

f) Una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

g) Los licitadores extranjeros presentarán declaración de someterse a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitan-

te.

SOBRE «B» PROPOSICIÓN ECONÓMICA

a) Proposición económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la contratación y de la conveniencia para la adjudicación por procedimiento abierto, mediante concurso de la cesión de edificio y parcela, para la instalación de un Centro Socio-sanitario destinado a Residencia para personas Mayores y Unidad de Estancias Diurnas anunciada en el BOP de Córdoba, num. _____ de fecha _____, tomo parte en la misma, comprometiéndome a la puesta en marcha de la actividad y la construcción del centro de acuerdo con el Pliego de Cláusulas que acepto íntegramente, para lo cual se acompaña la documentación relativa a la oferta que se realiza según los criterios de adjudicación establecidos en el citado pliego de cláusulas.

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».

b) Documentos relativos a los criterios de valoración.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Oficina de Información y Registro.

2.- Domicilio: c/ Puerta de Aguilar, 10.

3.- Localidad y código postal: 14550 Montilla.

8.- Apertura de ofertas:

a.- Dirección: c/ Puerta de Aguilar, 10.

b.- Localidad y código postal: 14550 Montilla.

c.- Fecha y hora: El quinto día hábil, excluidos sábados, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 12'00 horas.

9.- Gastos de publicidad:

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicidad que se generen como consecuencia de la tramitación del presente expediente de contratación.

Montilla a 12 de abril de 2012.- El Alcalde, Fdo. Federico Cabello de Alba Hernández.